

DEPARTAMENTO DE ANTIQUIIA

GOBEF

Radicado: D 2020070000693

Fecha: 24/02/2020

Tipo: DECRETO



DEC

"Por medio del cual se acepta una renuncia"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales

Considerando que:

La Constitución Política de Colombia, en su Artículo 125, señala que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

El Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, en su artículo 2.2.11.1.1 y siguientes, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, en el numeral 3: "Por renuncia regularmente aceptada".

Mediante oficios Nos. 2020010059355 y 2020010061172 del 17 y 18 de febrero de 2020 respectivamente, la señora VIVIANA ANDREA JIMÉNEZ VELÁSQUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía 32.161.153, presentó renuncia al cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA SALUD (Período de Prueba), Código 237, Grado 02, NUC. Planta 2393, ID Planta 0834, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS de la SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 9 de marzo de 2020.

Se considera procedente, de conformidad con lo anterior, aceptar la renuncia en los términos solicitados.

En mérito de lo expuesto se,

DECRETA

ARTÍCULO UNICO: Aceptar la renuncia presentada por la señora VIVIANA ANDREA JIMÉNEZ VELÁSQUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía 32.161.153, para separarse del cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA SALUD (Período de Prueba), Código 237, Grado 02, NUC. Planta 2393, ID Planta 0834, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS de la SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 9 de marzo de 2020.

